

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**3323**      *Notificación de Auto. Procedimiento: 86/2016. Ejecución de títulos judiciales 76/2017.*

#### **Edicto**

Procedimiento: 86/16. Ejecución de títulos judiciales 76/2017.

Negociado: FB.

N.I.G.: 2305044S20160000340.

De: Sebastián García Herrera.

Abogado: Francisco Javier Delgado Quero.

Contra: Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L.

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos y ejecución arriba reseñados, seguidos a instancia de la parte actora Sebastian García Herrera contra Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L. se ha dictado Auto despachando ejecución el 06/07/17, vía incidente de no readmisión, con la Parte Dispositiva siguiente:

#### Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Itma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia contra Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L., por la vía de incidente de no readmisión.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días, librándose edictos para su publicación en el BOP de Jaén y de Sevilla, respectivamente, para la empresa demandada.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Itma. Sra. D<sup>a</sup>. Francisca Martínez Molina, Magistrado del Juzgado de lo Social número I de Jaén. Doy fe.

La Magistrado. La Letrada de la Administración de Justicia

Y se ha dictado Decreto de fecha 06/07/17, con la Parte Dispositiva siguiente:

#### Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas, Acuerdo:

Se señala para la celebración del incidente de no readmisión, la audiencia del próximo día cinco de octubre de dos mil diecisiete a las once y treinta horas.

Notifíquese la presente resolución, sirviendo de citación en forma, librándose Edictos para la de la empresa demandada, que se publicarán en el BOP de Jaén y de Sevilla, respectivamente.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación y citación en forma al demandado Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y de Sevilla, respectivamente, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 06 de Julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.